

**INFORME DE COMISARIO PROEXFOOD S.A.**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

Quito, 30 de abril del 2012

A la Junta General de Accionistas de  
**PROEXFOOD S.A.**

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal de la Junta General de Accionistas de **PROEXFOOD S.A.**, de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y de la Resolución No. 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, en octubre 13 de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, presentamos a ustedes nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de la Compañía, en relación con la marcha de la misma por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, informe y opinión que son emitidos con base en la documentación proporcionada por su Administración.

**1.- Cumplimiento de obligaciones por parte de los Administradores**

Durante el año 2011, la Administración de la Compañía ha cumplido con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas, así como las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

De la revisión realizada a los libros sociales de la compañía, los mismos cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías vigente.

**2. Procedimiento de control interno**

Como parte del examen, se ha revisado los controles internos relevantes implantados por la Compañía que cubren las siguientes operaciones: ingresos, pagos en ventas y compras, preparación de los estados financieros, en el alcance que se considera necesario, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros.

El estudio y evaluación de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó debilidades sustanciales; por tanto, consideramos que los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia de PROEXFOOD S.A., salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la misma.



necesario revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de nuestra función.

Este informe de Comisario es exclusivo para la información de accionistas y administradores de PROEXFOOD S.A., así como de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente,



**Sra. Ruth León Reinoso**  
**COMISARIO PRINCIPAL**